

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
25 JUN 2015
DIRECCION DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 25 JUN 2015

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Proyecto de Acceso Calle de Servicio Oriente; Ruta 1, Km. 15,000, La Portada, Región de Antofagasta". La Carta S/N° del Sr. Eduardo Acosta Orellana, Ingeniero de Proyectos de Komatsu Cummins Chile Ltda., de fecha 18 de Junio de 2015. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27/12/2011.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 12 de JUNIO de 2015 de don HUMBERTO ULLOA CERDA Y don FERNANDO ERRAZURIZ OYARZÚN - representantes de KOMATSU CUMMINS CHILE LTDA.

La Boleta N° 351036-3, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 286,50.- fecha de vencimiento 04.05.2016.

La Boleta N° 351033-9, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 171,90.- fecha de vencimiento 07.12.2015.

La Boleta N° 351035-5, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 171,90.- fecha de vencimiento 07.12.2015.

La Boleta N° 351032-1, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 286,50.- fecha de vencimiento 07.12.2015.

RESUELVO (EXENTO)

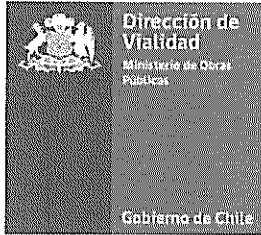
DRV. ILN° 394 /

1.- Se autoriza a "KOMATSU CUMMINS CHILE LTDA.", para efectuar la siguiente obra de Acceso de ruta que se indica a continuación:

"PROYECTO DE ACCESO CALLE DE SERVICIO ORIENTE; RUTA 1, KM. 15,000, LA PORTADA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Leonardo Morales Morales, quién podrá ser ubicado en la Oficina Regional de Vialidad de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Tercer Piso, fono: 422069, Antofagasta.


MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E CUENTA		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB.DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT.POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		




4.- **KOMATSU CUMMINS CHILE LTDA.**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de **KOMATSU CUMMINS CHILE LTDA.**, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**




FELIX GALLARDO SEURA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE ANTOFAGASTA


NRR/UM/dmj
PROCESO N° 2919362